



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE DESIGNA JEFES SUBROGANTES DE OFICINAS REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.

Santiago,

07 MAY 2009

VISTOS : Las leyes N°s 18.902, 18.834, 18.575, D.S. MOP N° 1094/06, la Resolución N° 520/96 de la Contrataría General de la República; la Resoluciones SISS N° 1798/08 y 1624/08, las facultades del Superintendente para fijar la organización interna de la Institución y asignar funciones, las necesidades del Servicio, y la Resolución SISS N° 2426/09

CONSIDERANDO : Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 18.902, es potestad del Superintendente disponer la organización interna de la SISS y establecer oficinas o sedes con competencia en cada región del país.

Que, es atribución del Superintendente velar porque la labor fiscalizadora de la Superintendencia se ejerza adecuadamente en todo el territorio nacional

Que, por resolución N° 1624/08 la Superintendencia resolvió establecer Oficinas en cada una de las quince regiones del país, disponiendo que cada una de ellas sea administrada por un Jefe Regional.

Que, mediante Resolución SISS N° 2426 del 17.06.08 se designa Jefes Titulares y Subrogantes en todas las oficinas regionales de esta Superintendencia, especificando como Jefe Subrogante para la oficina SISS de la región de Valparaíso a Don Benjamín Ibarra Arancibia.

Que, para efectos de asegurar la debida representación de esta oficina en oportunidades en que el Jefe Titular se ausenta, se requiere el cambio de esta Jefatura Subrogante.

R E S U E L V O : (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N° 1790

1. **DESIGNASE**, a don José Ricardo Mardones Matamala, RUT: 8.791.042-3, Contador Auditor, como Jefe Subrogante de la Oficina SISS Región de Valparaíso.
2. **MODIFIQUESE**, en consecuencia, el inciso 6.b) del punto 1 de la parte Resolutiva de la Resolución N° 2426/08
3. **NOTIFÍQUESE** esta resolución a las Divisiones de Fiscalización, Concesiones, y Gestión y Recursos, al Jefe de Oficina Región de Valparaíso, a las Unidades Ambiental, Auditoria Interna y Fiscalía, a Esval S.A. y Coopagua S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios